



DECRETO N° 1110

TEMUCO,

VISTOS: 24 JUL 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.07.2019 presentada por OBREGON MARTINEZ NELSON OCTAVIO.

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27071
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA
Código Actividad	: 862.031
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 989
Nombre Del Contribuyente	: OBREGON MARTINEZ NELSON OCTAVIO
Rut	: 13.671.763-4
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 18.07.2019
Otorgación N°	: 187
Fecha Otorgamiento	: 19.07.2019
Rol Avalúo	: 160 -732

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRAMcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1799164